

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

FECHA Y HORA:	06 de agosto de 2025	7:00 pm
TEMA PRINCIPAL:	INFORME SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.	
SESIÓN No:	040	
PONENTE:	DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA	
PROXIMA SESION:	08 DE AGOSTO DE 2025	6:00 AM

Siendo las 7:05 p.m se da inicio a la sesión.

República de Colombia, Departamento de Antioquia, municipio de Caldas, honorable Consejo Municipal. Fecha 6 de agosto de 2025, sesión ordinaria número 040. Les presento el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura de aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Informe de la Secretaría de Control Interno Disciplinario a cargo del secretario Daniel Felipe Castaño Mesa.
5. Quinto, comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

Buenas noches para todas y todos. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 40.

Secretaria, por favor, sírvase a llamar a lista y verificar el quorum.

Buenas noches para todos y para todas, comenzamos con



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés.	
Baena Ramírez Juan Camilo	Presente
Bedoya Castaño Jaime	
Espinosa Castro Ángela María	Presente.
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur, Jonathan	
Jiménez Granado, John Fredy	Presente
Querubín Loiza Sebastián	Presente
Quiroz Colorado, Astrid Janet	
Restrepo Henao Jennifer,	Presente
Rodríguez Molina José David	
Sepúlveda Redondo Juliana	Presente
Velázquez Ortiz Jhon Jairo	
Vergara Ochoa, Luis Aníbal	
Yepes Torres Luis Hernando,	Presente.

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

Informo que a las 7:09 de la noche arriba el recinto del consejo del concejal José David Rodríguez. Los concejales que estén de acuerdo con el orden del día, por favor, levantar la mano.

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 10 concejales de 10 concejales presentes. Continúe, por favor.

Tercero: himno Caldas.

Cuarto: informe de la Secretaría de Control Interno Disciplinario a cargo del secretario Daniel Felipe Castaño Mesa.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Anuncio que arriban al recinto del Consejo a las 7:10 el concejal Fredy Jiménez y a las 7:11 el concejal John Jairo Velázquez. Le damos la bienvenida al secretario de control interno disciplinario, Daniel. Bienvenido al recinto del Consejo.

SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA:

Buenas noches para todas, para todos, para quienes nos acompañan en las barras del consejo y para quienes nos ven en la transmisión. Me presento. Mi nombre es Daniel Castaño, secretario de control interdisciplinario a partir del mes de marzo del presente año. Como les dije en sesiones pasadas, pues y por invitación de ustedes vengo a presentar el informe de la secretaría sin antes dejar en claro que, como ustedes saben, los procesos que se llevan a cabo en la secretaría pues gozan de una protección especial y no podré pues hablar puntualmente de casos en específico, ni de funcionarios en específico. Vengo a manifestarles a grandes rasgo la gestión de la secretaría a partir del año 2024, también aprovechar a saludar al ex secretario Juan Felipe Franco que está también acompañándonos acá.

Sobre la Secretaría de Control Interno, la Secretaría de Control Interno es una dependiente de control interno disciplinario porque también tenemos una oficina de control interno en el municipio.

Es una dependencia del nivel central que tendrá la responsabilidad de desarrollar y adelantar las acciones necesarias para ejercer el control interno disciplinario de la Alcaldía de Caldas en etapa de instrucción disciplinaria, conforme con las normas y reglamentos establecidos. Como ustedes saben, el año pasado por acá pasó el proyecto mediante el cual se creó la secretaría. La secretaría se crea en virtud de una exigencia normativa que hace que los municipios o los entes territoriales como el municipio de Caldas deban tener una dependencia del primer nivel que investigue o haga la instrucción disciplinaria sobre los casos que se presenten con los funcionarios adscritos al municipio. Antes de ser secretaría, pues se había creado como subsecretaría, pero en virtud de exigencia legal, tocó subir pues a a que se da una secretaría. Anteriormente también se realizaba la función disciplinaria desde la Secretaría de Servicios Administrativos. ¿Cuáles son las funciones de la secretaría? Las funciones de la secretaría, pues sobre todo la más importante para nosotros y que ahí también aprovecho para reconocer la labor que realizó el exsecretario Juan Felipe el año pasado, sobre todo en el tema preventivo, se empezaron a aplicar unos procesos de capacitación dentro de la secretaría, para todas las dependencias del municipio, incluyendo las dependencias descentralizadas. Más adelante verán cómo esto ha repercutido en el tema de las quejas ante nuestra dependencia. También se recibe y tramita las denuncias, quejas o

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

informes por conductas constitutivas de faltas disciplinarias en las que puedan incurrir los servidores y ex servidores públicos del municipio de Caldas.

Quiero hacer una aclaración al respecto: la función disciplinaria también puede desplegarse contra quienes hayan sido funcionarios, no solo por el hecho de haber dejado de ocupar un cargo público. Se exime de la posibilidad de que un exfuncionario quede fuera de un proceso disciplinario, ya que en algún momento puede ser objeto de una investigación o sanción. Por eso, es importante que tengan presente que, aunque ya no sean concejales, siguen siendo servidores públicos del municipio y deben tener claro que, en el momento en que dejan de ser concejales, no quedan eximidos de poder recibir una queja o de que se adelante un proceso disciplinario en su contra.

La secretaría decide sobre la procedencia o no de la acción disciplinaria, realiza la indagación previa, la investigación disciplinaria, la formulación de cargos o el archivo de los procesos, siempre observando las normas legales vigentes y los principios que rigen el procedimiento disciplinario. Aquí también es muy importante aclarar cómo comienzan los procesos disciplinarios, ¿cierto? La forma más común que conocemos es la queja, cuando se interpone una queja contra un funcionario público y tenemos conocimiento de ella.

Es fundamental dejar claro que no toda queja termina en un proceso disciplinario. El simple hecho de presentar una queja contra un servidor público no implica automáticamente que se inicie una instrucción o proceso disciplinario, ni que se imponga una sanción. Una de las labores más importantes dentro de la secretaría es evaluar y analizar esa queja, verificando circunstancias como el tiempo, modo y lugar, y si efectivamente existe un acervo probatorio que indique que se cometió una falta contemplada en el código disciplinario.

Por eso, también es muy importante que la ciudadanía sepa que no siempre que se presenta una queja termina en un proceso, lo cual puede resultar frustrante para quienes esperan una resolución rápida. Es decir, puede que la queja no tenga pruebas suficientes o que no se pueda comprobar que el funcionario cometió una conducta indebida. Por eso, muchos procesos terminan cerrados, archivados o con una declaración de inhibición por parte de la secretaría, se espera también que la persona o el quejoso, en su momento, aporte las pruebas necesarias para poder reactivar el proceso.

Una de las grandes fortalezas que tiene hoy la secretaría es precisamente el equipo de trabajo que la conforma. Pasamos de ser un proceso dentro de una secretaría, como fue la Secretaría de Servicios Administrativos, a posteriormente ser una subsecretaría, una dependencia dentro de la Secretaría General especializada en el tema disciplinario. Hoy en día, somos una secretaría, una dependencia del más alto nivel dentro del esquema de la administración que desarrolla esta labor.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Entonces, les voy a mencionar quiénes conforman el equipo. Evidentemente, yo como secretario estoy acompañado por Juan David Herrera, que también está aquí presente y que también pasó por este consejo. Él es abogado, especialista en derecho disciplinario. También está la doctora Jenny Carolina Gómez, quien es abogada, especialista en responsabilidad contractual, y actualmente cursa la especialización en derecho disciplinario. Además, está Juan Camilo Rojas, quien está en proceso de obtener su título como abogado. Esto refleja la visión de la administración de cumplir efectivamente con la norma, tener una dependencia robusta, fortalecida y técnicamente bien soportada.

Como pueden ver, todos nosotros tenemos formación en temas jurídicos. Juan David, Jenny y yo mismo. Juan David ya es graduado de la especialización en derecho disciplinario. Jenny está en segundo semestre de la especialización, y yo acabo de empezarla. Además, cuento con otra formación relacionada, que es una secretaría muy bien fortalecida desde el punto de vista técnico.

Aquí, como también les envié en el informe, hay una cronología de cómo la secretaría ha llegado al punto en el que estamos hoy en términos de gestión. En 2020, tuvimos, como todos sabemos, la contingencia por la pandemia, lo cual se reflejó claramente en el tema de quejas. Al no tener funcionarios atendiendo presencialmente, ni en la calle ni en el centro administrativo, solo se presentaron tres quejas. Luego, en 2021, con la reactivación y la creación de la subsecretaría, hubo un incremento significativo, dado que la administración pública en general retomó sus actividades y funciones. Después de ese letargo en 2020, en 2021 tuvimos un incremento importante, con 92 quejas en la administración municipal, ¿cierto? En 2022, se presenta pues la consolidación y el nombramiento. Se consolida la subsecretaría como una dependencia específica y especializada dentro de la administración municipal y se nombra un primer subsecretario encargado de esa dependencia.. Ese año se registraron 55 quejas. Finalmente, en 2023, se empezó a trabajar en priorización y descongestión de todas esas quejas que se presentaron en años anteriores.

Se empezó, pues, a agilizar el tema de los procesos y se recibieron 48 quejas durante el 2023. Luego, en el 2024, con el cambio de administración y las dificultades que evidentemente conlleva el cambio en un proceso, con un nuevo alcalde, se crea también la secretaría, ¿cierto? En el mes de noviembre pasado, cuando pasó por acá el proyecto, ustedes lo recuerdan. Hubo ese tema del fortalecimiento institucional, la creación de la secretaría, y se recibieron 38 quejas durante todo el año. En el 2025, año en el que estamos actualmente, hasta el 31 de julio, solo hemos tenido cinco quejas. De hecho, entró una sexta queja, que no alcanzó a quedar aquí en el informe, pero precisamente hoy ingresó por remisión de la Procuraduría. Ahí también hay un punto importante a tener en cuenta.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

Muchas de las quejas que nosotros tramitamos o los procesos que llevamos adelante también vienen por remisión de otras entidades, como la Personería Municipal o la Procuraduría General de la Nación. Muchas veces, el ciudadano interpone la queja ante alguna de estas entidades y considera, o el mismo procurador o el personero, que no excede los límites de la administración, y nos remiten la queja a nosotros, como secretaría, para que le demos el trámite correspondiente.

Aquí tenemos un cuadro en el que se refleja lo que acabo de explicar: el número de quejas, el número de procesos año por año. Además, según las quejas recibidas cada año, también se muestra el nivel de respuesta que se ha tenido, ¿cierto? Ahí pueden ver que la secretaría es muy eficiente; se ha podido responder a una cantidad importante de quejas o darles trámite de fondo para poder tener el proceso ya sea cerrado o en un trámite adecuado.

Los procesos que faltan son aquellos que en este momento están siendo objeto de análisis y de investigación. Se está recaudando, con los quejosos y las dependencias a las cuales están adscritos los funcionarios, toda la información necesaria para poder tomar una decisión de fondo. También es importante recalcar que, debido a los procesos que se han venido realizando y que les he descrito, todos están en término para poder realizar esas actuaciones. Algo muy importante que esta dependencia tiene muy claro es que no debemos dejar prescribir ningún proceso en nuestras manos, porque eso va en contra de la función para la cual fue creada esta dependencia, de forma específica.

Bueno, entre lo que les mencioné al principio y hablando del proceso que se adelantó desde el 2024, la Secretaría de Control Interdisciplinario implementó acciones de fortalecimiento del programa de prevención, abarcando todas las dependencias del ente territorial y sus entes descentralizados. Quiero hacer mucho énfasis en esto, porque, más allá de que muchas dependencias funcionan a través de indicadores y demuestran una cantidad de gestión, para nosotros la prioridad es no llegar al punto de tener que realizar esos procesos. ¿Y cómo se logra eso? Pues con un trabajo fuerte en prevención. Se ha trabajado muy duro en eso.

Hemos visitado y programado capacitaciones con todas las dependencias de la administración, tanto del orden central como descentralizadas, siempre enfocadas en las labores específicas que realiza cada una. No es que nos enfoquemos en un tema general y le digamos lo mismo a todos. Nos preparamos para que cada dependencia reciba una capacitación acorde a su actividad. Por ejemplo, no es lo mismo hablar de responsabilidad disciplinaria o de las faltas que se pueden cometer en una secretaría como la Secretaría de Movilidad, que en una secretaría como la Secretaría General, porque en unos casos vamos a tratar conductas relacionadas con la actividad en la calle y el contacto permanente. En otra ocasión, tendremos que hablar del tema de contratación, las faltas que se cometen cuando se está realizando todo ese proceso precontractual y contractual. Entonces, es un enfoque

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025



muy específico y tenemos que reconocer que ha sido efectivo. Efectivo en la medida en que, como les dije y como pudieron ver en las estadísticas, hasta el día de hoy tenemos una cantidad de quejas mínima en comparación con otros años.

Aquí siguen viendo ejemplos de las capacitaciones que se han dado.

Sí. También, dentro de la solicitud que nos hicieron, está el tema presupuestal. Acá, como lo pueden ver, hoy tenemos una ejecución respecto a los recursos comprometidos del 65.7%. Por acá, también solicitamos la adición o el traslado correspondiente para el funcionamiento de la secretaría hasta el mes de diciembre, sobre todo teniendo en cuenta, como les mencioné antes, el fortalecimiento institucional o el fortalecimiento en recursos humanos de la secretaría.

El año pasado, solo eran tres personas en la secretaría: el secretario, el profesional universitario Juan David y una abogada contratista. Hoy, la secretaría cuenta con otra persona que ayuda en temas de archivo, gestión documental y trámites, lo cual ha fortalecido mucho el proceso. Por eso fue necesario hacer ese ajuste presupuestal. Como pueden ver, esta secretaría funciona relativamente con pocos recursos en comparación con otras.

También es muy importante manifestarles que, seguramente, la secretaría hoy, como la ven tan pequeña, quizás no tiene una incidencia muy grande en temas presupuestales. Pero, a medida que la administración crezca, tanto en su planta de cargos como en temas, por ejemplo, si en un futuro se llegara a hablar de certificación en temas educativos y mayor crecimiento institucional, la secretaría va a cobrar mucha más relevancia y necesitará ampliar su estructura.

Si ustedes comparan con entes territoriales grandes, como la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia y otros, verán que estas oficinas son muy grandes y muy fortalecidas, porque, evidentemente, a más funcionarios, más quejas, más procesos y, por ende, más posibilidad de cometer faltas disciplinarias.

Aquí pueden ver los indicadores de capacitación. Como les mencioné, durante el año 2024 se realizaron 13 capacitaciones en 13 dependencias que hacen parte de la planta de la administración, incluyendo sus entes descentralizados. En el año 2025, llevamos 12 de esas mismas 16 dependencias, y ya tenemos programadas las cuatro restantes. Esperamos que, para el mes de septiembre, ya hayamos cubierto el 100% de las dependencias de la administración.

Para concluir, y también para dar una perspectiva, lo primero que quiero manifestarles es que el enfoque preventivo ha demostrado ser exitoso.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Vamos a continuar. Desde que se empezó a implementar en 2024, ha mostrado su efectividad. Vuelvo y repito, esto es como cuando en fútbol un equipo ganador no se toca; hay que seguir trabajando bajo la misma perspectiva de que lo que se está haciendo bien, hay que continuarlo.

En cuanto a la gestión eficiente, se han logrado avances significativos en la descongestión de procesos y en la respuesta oportuna a los ciudadanos. Hace unos 8 o 15 días logramos terminar lo que se llama el arqueo de todos los procesos, y hoy tenemos un panorama al 100% de cómo estamos y cuáles son los procedimientos que necesitamos realizar para poder terminar de tramitar todos los procesos que tenemos en la dependencia.

En cuanto a la cultura de la integridad, las capacitaciones continuas fomentan la transparencia y el cumplimiento normativo. También, lo que hemos hecho con los diferentes funcionarios, incluso con los contratistas, es abrirles las puertas de la oficina para que manifiesten cualquier inquietud o requieran asesoría cuando tengan alguna duda. Creo que eso también ha sido muy útil para la prevención; no solo es capacitarlos, sino también brindarles un espacio para que puedan expresar sus dudas, porque muchos sentirán temor o no les gustará, por ejemplo, preguntar algo en público cuando están con sus compañeros, ya que aquí se abordan temas delicados, muchas veces relacionados con acoso o situaciones que ocurren dentro de la administración y que pueden generar malestar.

Dentro de un contratista o un funcionario, ya hemos recibido muchas personas que acuden por asesoría, y eso también ha ayudado a que las problemáticas dentro de las dependencias se puedan solucionar.

Otro ejercicio que no había mencionado y que venimos realizando muy puntualmente es el tema del llamamiento al orden interno. Esa es una figura que tenemos para solicitarle a un secretario, director o jefe de oficina que tome medidas internas dentro de su dependencia para evitar que se configuren faltas. Eso es algo que hemos venido haciendo de manera muy contundente.

Dentro de los consejos de gobierno también se hacen llamados a los compañeros para evitar que se configuren faltas dentro de sus dependencias. Cuando recibimos alertas por parte de la ciudadanía, funcionarios o colaboradores de cada dependencia, hacemos esos llamados. Se hacen por escrito, con la finalidad de que también envíen planes de mejora que evidencien que efectivamente se están tomando medidas para prevenir la comisión de faltas dentro de las dependencias.

Entonces, sí, a grandes rasgos, esta es la Secretaría de Control Interno Disciplinario. Como les digo, es un informe muy general porque no podemos profundizar en algunos temas

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

puntuales, ya que estaríamos violando garantías, pues, de las personas o los funcionarios que están dentro de los procesos que estamos adelantando.

Quedo atento entonces a preguntas; de pronto, abrir el tema a un debate, no sé.

Muchas gracias, secretario. Daniel, vamos a abrir entonces las intervenciones.

TIENE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPÚLVEDA:

Gracias, presidente. Saludar al secretario, a usted, a la mesa directiva, a los que nos acompañan en las barras y a quienes nos ven a través de redes sociales. Secretario, una duda que no vi en su informe: aunque es claro que hay información que usted no puede hacer pública, ¿sí nos puede dar números de cuántas investigaciones tienen curso, de qué años más o menos, y en qué etapas van dichos procesos? Esto es, a lo que realmente se dedica la Secretaría de Control Interno Disciplinario.

Gracias, señor presidente.

—Con gusto, concejala. ¿Algún otro concejal?

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Dos dudas específicas. Usted mencionó que cuando una queja no llega debidamente sustentada, no continúa el proceso, pues no se convierte o no se le da trámite a esta queja. Ustedes, como Secretaría de Control Interdisciplinario, ¿no tienen la potestad de investigar existiendo una queja? ¿Pueden argumentar que se archive esta queja porque no encontraron suficientes pruebas? Porque muchas veces esas pruebas no están, pero la conducta sí existe, y quien se ve afectado no las encuentra o es difícil tenerlas a disposición para presentarlas.

Es decir, ¿ustedes investigan cuando hay una queja o no lo hacen?

La otra duda: en el gráfico que nos mostró sobre el número de quejas por año y el número de respuestas, se ve claramente que el número de quejas viene disminuyendo, ¿cierto? Pero también viene disminuyendo el número de respuestas, y eso me preocupa.

Si en el 2022 —no vi el número exacto— había 150 quejas y 70 respuestas, quiere decir que se pueden responder más o menos unas 70 por año. Pero cuando me voy al 2025, se ven 30 quejas y 10 respuestas. Vamos en el mes 8, con cinco quejas, y solamente se ha respondido una este año. Además, vemos un rezago: en el 2021 tenemos 15 quejas que no se

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

respondieron; en el 2022, 11; en el 2023, como que no hicieron nada —estaban en campaña—, quedaron 44 por responder.

Entonces tenemos un rezago de muchas quejas acumuladas. Yo creería que este gráfico debería ser inverso: que las quejas disminuyan, pero que el número de respuestas aumente. Porque, entre menos quejas tenga este año, puedo hacerme cargo de las anteriores y darles respuesta.

Considero que, con este tema del número de respuestas, veo con preocupación que no se estén dando. Entiendo, lastimosamente, que es un tema político; lastimosamente, quien decide quién es el secretario de Control Interno Disciplinario es el mismo alcalde, entonces elige al mismo. Debería ser un tipo de elección diferente, como en el caso de Control Interno, que lo nombra el anterior secretario. Este es un cargo nuevo de este año, para que se pueda investigar a los del propio año.

No sé si de las quejas del 2024 o 2025 se hayan abierto investigaciones a los funcionarios actuales, y no solamente a los de carrera, sino también a los de libre nombramiento y remoción, que son los de la Alcaldía, y que no se evite.

Porque con eso, Dani, yo sí lo digo: yo te respeto y te admiro mucho. Vos sabés que hay una relación, y no me alegra verte acá. No me alegra porque las banderas de independencia que promulgamos hoy se cayeron; ya esas banderas no existen. Hoy representas lo que en algún momento juramos combatir.

En la calle, a mí me preguntan: "Pero si Daniel es de la Alcaldía, ¿usted por qué no...?" La gente no entenderá que es un tema político, que los dos toman posiciones diferentes. Hoy mi posición es vigilar una administración. No sé si la tuya sea la que se promulgó o si, por ser puesto por el alcalde, allá sí sea una posición de vigilancia y, en el cargo que estás, sí puedas hacer un buen trabajo en esta secretaría.

Gracias, presidente. Con gusto, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANIBAL VERGARA:

Buenas noches, presidente; para usted, la mesa directiva, mis compañeros corporados, las personas que hoy nos acompañan en las barras, las personas que hacen parte de la Oficina de Secretaría de Control Disciplinario del municipio de Caldas y quienes hoy nos acompañan desde las diferentes redes sociales y desde sus casas; y, por supuesto, al doctor Daniel Castaño, que está al frente de la cartera como su secretario.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

A ver, Daniel, yo soy muy objetivo al momento de tomar posición en cuanto a estos temas y ante las secretarías que en este momento hacen parte de la estructura del municipio en cuanto a su administración, ¿cierto?

Y me pregunto, desde marzo de este año hacia atrás, o desde que fue creada la nueva secretaría —porque la vez pasada le pregunté lo mismo—, quisiera que, ya que llevas un tiempo al frente de esa secretaría, me digas: antes de que existiese esta nueva secretaría, de ahí para atrás, ¿cómo se manejaba el tema disciplinario en Caldas?

Yo sé que la nueva norma nos exige que cada institución deba tener una secretaría, y que, dado esa normatividad, fue creada; no fue por capricho del alcalde en su momento. Pero entonces, usted que está al frente, como ya lo manifesté, me gustaría que nos dijese qué pasaba antes.

¿Qué pasaba antes? Porque, la verdad, con lo que usted nos trae aquí, Daniel, usted es diligente y viene y nos muestra lo que hasta ahora se está haciendo, pero me parece que esta secretaría tiene que crecer más en su gestión operacional. No nos podemos quedar solo con lo que nos trajo Daniel —pues no es culpa suya—, pero esto tiene que ser más fructífero para el municipio, para el organigrama administrativo.

Si no, vamos a seguir, digamos, cayendo en un presunto detrimento, porque ya tenemos una secretaría, un secretario, al cual hay que pagarle el sueldo de un secretario de despacho, ¿cierto? Normalmente. Pero pienso —o para este suscrito— que falta mucho camino por recorrer. Es obvio que apenas está iniciando, o para el tiempo que llevas, o lo que hace que existe la secretaría.

Veo, pues, que a mí no me convence la gestión que tiene esta secretaría en el municipio. Hay que mostrar más; o me imagino que con el tiempo se tendrá que dar más, o esto depende, Daniel —usted me dirá—, de las quejas. Si no hay quejas, no hay nada. Si no hay quejas, no hay nada. Si no hay quejas, el secretario y las personas que trabajan dentro de la secretaría, ¿qué hacen? Eso es lo que yo quiero saber.

Porque a mí me parece que conformar una secretaría nueva debe traer beneficios a la administración y a la estructura administrativa —no al gobierno como tal, porque el gobierno cambia cada 4 años—, pero sí a la estructura de la administración, que debe dejar frutos.

Entonces, yo quiero entender cómo era antes y cómo es ahora, con un cuadro comparativo que yo considero, Daniel, que usted de pronto sí tiene la capacidad de presentarnos aquí. Porque yo, que estuve de cerca en el periodo pasado y conocí los procesos jurídicos que había en el municipio, no veo tanta diferencia entre lo que se hacía antes —según el informe

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

que usted nos trae— y lo que se hace hoy. Digamos que sí se ha mejorado en ciertas situaciones; claro, tiene que darse, pero yo espero —bueno, lo iré entendiendo con el tiempo— que la Secretaría de Control Interno Disciplinario pueda crecer más dentro del organigrama de la administración.

Quiero entender eso. También quiero saber quién regula la gestión del secretario de la Secretaría de Control Disciplinario; es decir, si usted comete una falta o algún servidor que haga parte de esa secretaría la comete, ¿quién dirime esa instancia? ¿Va directo a la Procuraduría o a dónde?

La verdad, Daniel, yo sé que usted tiene la capacidad y me parece que es una persona idónea para estar ahí. De igual manera, hay profesionales en la secretaría muy duchos, personas que manejan el tema. Pero me parece que la secretaría tiene que crecer más en algo que usted me lo explicará ahora, porque un secretario, un organigrama de una secretaría para dos, tres, cuatro o cinco quejas al año sí me deja como triste.

Y no creo que esto pase solamente acá; me imagino que en otros municipios también sucede. Entonces, sí quiero que nos esboce bien, Daniel, para yo quedar tranquilo con ese tema, porque, vuelvo y le reitero, con ese cuadro comparativo que usted nos traiga aquí a la plenaria voy a poder dimensionar mejor para qué fue creada una secretaría en el municipio de Caldas. Eso es lo que yo quiero entender, no más, Daniel.

Le deseo que siga creciendo en la secretaría y que esos frutos que esperamos, o que yo espero, el próximo año o en dos años de verdad queden como legado para los próximos que vendrán a ocupar esa silla. Eso es todo, Daniel. Muchas gracias, señor presidente.

—Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal?

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME AVENDAÑO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a la mesa directiva, compañeros concejales, quienes nos acompañan en las barras, ciudadanos y funcionarios de esta secretaría, y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Yo sí quisiera, secretario Daniel, que usted nos pudiera hablar más, no de lo que quedó atrás, sino de lo que se viene para esta secretaría. Si bien es cierto que estamos en un mandato por una autoridad competente, hay un trabajo todavía por construir de la mano de esta secretaría, y que se pueda fortalecer.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

Creería yo —y creo que usted es el idóneo para corregirme o decir si estoy en lo cierto— que el éxito de esta secretaría no se puede medir porque tenga más quejas o menos quejas; debería ser otro indicador.

Eso es todo, Daniel. Y muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Gracias, presidente. Una réplica para el concejal Jaime. Esto es una oficina de control interno disciplinario; si el indicador que quiere, que necesita que esta oficina mida es el mismo de eventos, fiestas y tarimas... no se da. Pues esto es una oficina que recibe y tramita quejas. No es una oficina que impacta a la comunidad con actividades públicas, no es una oficina que hace eventos ni presta otros servicios jurídicos a la comunidad. Entonces, sí o sí, el indicador principal son las quejas. Yo creo que ese es el mayor indicador que debe tener esta secretaría. Gracias, presidente.

—¿Algún otro concejal?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE CAMILO BAENA:

Secretario Daniel, agregar un par de puntos. El primero es: ¿cuál es el indicador con el cual se mide realmente la eficiencia y la eficacia de la secretaría? ¿Solo con el indicador de quejas o cuál es ese indicador clave del proceso que me va a indicar el desempeño como tal de la secretaría?

¿Por qué hago la pregunta? Porque en una secretaría como Control Interno Disciplinario, al final, los resultados se tienen que ver en el comportamiento y la conducta de los servidores públicos, y eso tiene que ver con lo que mencionaba el compañero Jonathan Hurtado: qué tanto realmente la secretaría ha contribuido a mejorar la conducta del servidor público, qué tanta cultura de legalidad en el actuar de los servidores públicos ha creado.

Yo creo que esa es la verdadera premisa, secretario Daniel, y considero supremamente importante que eso se pueda lograr mucho a través de la formación. Veíamos que se dejaron de dictar cuatro capacitaciones; creo que ese tipo de iniciativas o actividades que desarrolla la secretaría no debe dejarse de lado, para realmente cambiar una cultura y un comportamiento orientados hacia la legalidad en los servidores públicos.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

Reitero: tiene que ser a través de la formación y de un programa muy robusto, muy bien diseñado, de culturización, y más en un sector que es tan cambiante o donde hay tanta rotación del personal. Entonces, quisiera preguntarle, secretario, si han pensado en alguna iniciativa diferente que esté orientada o enfocada a lo que acabo de mencionar: una cultura hacia la legalidad.

—¿Algún otro concejal?

Bien, pues secretario Daniel nos da respuesta a los concejales.

TIENE EL USO DE LA PLABAR EL SECRETARIO DANIEL:

Concejala Juliana, le voy a dar aquí, a grandes rasgos, el tema, pero se lo voy a enviar también por escrito. ¿Cómo están las etapas?

En 2021 tenemos, en cierre, 15 procesos.

En 2022, cuatro en etapa de investigación y siete en cierre.

En 2023, 21 en evaluación y 23 en investigación.

En 2024, siete en evaluación y nueve en investigación.

Y en 2025, cuatro en evaluación.

Pero igual le haré llegar el tema por escrito.

En cuanto a la argumentación sobre los procesos, creo que de pronto no quedó claro el cuadro. No es que en 2025 se haya resuelto una sola queja; claro, cuando yo lo pongo en cada año, son las que se presentaron en ese año, pero nosotros hoy estamos resolviendo procesos del 2021 y 2022. El indicador que le estoy mostrando es: de cada año, cuántas quejas se presentaron y, de esas, cuántas hemos resuelto. No quiere decir que en 2025 solo hayamos tramitado una, queja, ¿cierto? Se han dado respuesta a quejas del 2022, del 23, del 24, ¿cierto? De pronto faltó ser más claro en cuántas se han resuelto por año, ¿cierto? Pero no quiere decir que en el 2025 no hayamos resuelto sino una queja, no hemos resuelto quejas o procesos o dado respuesta de fondo a procesos de cada uno de los años que hay ahí, ¿cierto? El versus ahí está en la queja que se presentó en el año versus la queja que se respondió de fondo, ¿cierto? De pronto faltó ahí más claridad en cómo se hace el tema. frente al otro concejal, pues este no creía yo que iba a ser el escenario pues para para hablar

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

de eso, pero listo. Yo tengo muy claro que mi ocasión para con el municipio de Caldas es de servicio, de hacer cosas por el municipio.

Yo he vivido dos procesos políticos donde ha sido difícil lograr que la gente del municipio entienda cuál es mi visión de lo que yo quiero hacer con el municipio. La independencia no solo se mide en campañas ni en manifestaciones políticas públicas. La independencia se mide en la coherencia y en el criterio. Yo hoy estoy ocupando un cargo que efectivamente es el alcalde el que lo nombra, pero sí le puedo dar toda la garantía de que lo que hacemos en esta oficina se hace con total objetividad y con total rigor, porque además todo está sujeto a verificación.

Y ahí me adelanto un poquito a lo que dice o la pregunta de Aníbal.

Todo lo que yo haga o deje de hacer está sujeto a que me investiguen. Yo tengo quien me investigue: la Procuraduría General de la Nación y la Personería Municipal. Quien esté inconforme con cualquier decisión que se tome aquí o con cualquier, eh, tema que se trate dentro de la secretaría, podrá acudir a una de esas dependencias a manifestar esa inconformidad. Y esas dependencias tienen un poder sobre esta secretaría, y es quitarme a mí los procesos. Perfectamente el personero o el procurador puede llegar el día de mañana: "Ah, ¿usted está investigando a Pepito de los Palotes? Ya no lo va a seguir investigando usted, lo voy a seguir investigando yo".

También soy sujeto disciplinable, por supuesto. Si yo cometo una falta, evidentemente también una persona, un funcionario, uno de ustedes como concejal podrá ir a levantar la denuncia y perfectamente me pueden investigar. Pero vuelvo y le reitero: mi honestidad, mis valores nunca van a estar en juego, Jonathan. Eso sí lo digo con toda franqueza y también con el respeto que le tengo y el cariño, porque hemos trabajado juntos. De pronto hoy no estamos en la misma esquina, pero le garantizo que de mí nunca va a esperar algo diferente a hacer las cosas bien hechas.

¿Por qué estoy aquí? Porque quiero aportar al municipio, no más por eso. El día que yo sienta que acá se están haciendo cosas mal hechas, que se están robando la plata, que son negligentes, ese día me voy. Yo no nací aquí, pero vine aquí a aportar.

Son visiones, como usted dijo ahorita, cada uno pues se plantea su ejercicio tanto profesional como personal, como político, como a bien tenga. Yo respeto la decisión que vos tomás. Nunca te he interpelado, nunca he salido a ningún escenario a manifestar que estoy en contra de ello. Yo respeto la autonomía de las personas y la capacidad que tienen de decidir sobre su propio destino. Yo tomé una decisión y asumo cualquier consecuencia que eso traiga.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Eso sí, tanto al alcalde como a todas las personas que nos acompañan en este proceso administrativo, les he dejado claro cuáles son mis posiciones al respecto, a qué vine yo y cómo lo quiero hacer. Eso sí lo tengo muy claro. Y, pues, evidentemente, uno cuando se mete en estos ejercicios se debe, ¿a qué? A la misma ciudadanía. Yo espero que esa ciudadanía sea la que evalúe en algún momento tanto mi comportamiento como las consecuencias de las cosas que haga. Entonces, no quería que esto se convirtiera en escenario para manifestar estas cosas, porque yo vine aquí a hablar con una secretaria, pero que sea la oportunidad también para dejar eso claro y que quede, pues, como evidencia cuál es mi posición al respecto.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAM HURTADO:

Hice dos preguntas: una es si la queja no llega con pruebas, ¿si investigan? Y no espero menos de ti, Dani. Sé que, con toda responsabilidad y profesionalismo, lo vas a hacer, pero yo me refería más al tema político, pero bueno, no es el espacio tampoco.

TIENE EL USO DE LA PLABAR EL SECRETARIO DANIEL:

Gracias, presidente. No, pero también el tema político está implícito. O sea, como te digo, yo tomé la decisión de venir a aportar a un proceso. El único objetivo mío es que en el municipio de Caldas pasen cosas buenas. Miraremos en el proceso cómo van pasando las cosas. Y, como te digo, yo también tengo mi criterio y, si en algún momento evidencio que están pasando cosas malas, también tomaré decisiones.

¿Listo? Eh, bueno, el tema de la queja es muy importante. Cuando me refiero al tema de que tiene que tener un sustento es porque la misma norma dice que lo tiene que tener. O sea, no es un tema arbitrario ni caprichoso de la secretaria o de quien ejerza como secretario decidir si hay pruebas o no, ¿cierto? La misma norma dice, por ejemplo, que si es un anónimo que no tiene un sustento o algo que le permita, por lo menos, al secretario o a quien ejerza esa labor concluir que sí puede haber un hilo en lo que se dice con lo que se puede investigar, entonces, de facto, se rechaza, ¿cierto? ¿Por qué? Porque no tiene una persona que la respalde, no hay unos elementos que digan: “Ah, es que el agente Pepito, eh, fue arbitrario conmigo y me insultó”, ¿cierto? Si no tengo, por ejemplo, la descripción del agente que, por lo menos, me digan cómo, quién es, ¿cierto?, sino que me describen una conducta aleatoria que puede pasar aquí o en cualquier parte, pero no me dicen, por ejemplo: “Ah, es que, eh, en tal lugar específico, en la carrera tal, con calle tal, a tal hora pasó esto y lo otro”, sino que me dicen: “Ah, no, yo iba por la 49, eh, y un guarda, eh, me puso un comparendo porque me monté, pues, o estaba mal parqueado y me trató mal. O no me puso el comparendo, pero se acercó de forma agresiva y me insultó porque estaba mal parqueado”, pero no me describen,



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

por ejemplo, quién es el guarda o un número, una identificación que ellos la aportan. Entonces, yo, de ahí, no puedo concluir, ¿cuál sería?, ¿cierto?

Si hay identificación, sí, yo inmediatamente ya activo el proceso. Le requiero a la Secretaría de Servicios Administrativos que me diga si, efectivamente, hay un guarda de tal nombre, con tal número. Le requiero al secretario de Tránsito y Movilidad, perdón, que me diga: "Ah, ese guarda tal estaba de no tal día a tal hora", ¿cierto? Entonces, eso es lo que le permite a uno tener un hilo conductor y poder empezar la investigación, ¿cierto? Cuando me refiero a que no tiene un tema probatorio es porque, de una, o a primera vista, no hay ningún elemento que permita inducirlo a uno, por lo menos, a pensar: "Ah, sí, es un guarda que trabaja en el municipio, en la jurisdicción del municipio, ta, ta, ta". Entonces, queda claro ahí el tema.

¿Cómo funcionaba antes?, para empezar a contestarle a Aníbal. Antes había un proceso dentro de una secretaría que era la Secretaría de Servicios Administrativos, ¿cierto? Entonces, ahí había una persona a la cual le llegaban las quejas y esa persona, pues, iniciaba un proceso en esa época, pues, muy rústico, por así decirlo, muy mal manejado, para decirlo, pues, de alguna forma. ¿qué es lo que ha pasado? Que se ha ido especializando el tema del control disciplinario. Entonces, antes prácticamente solo lo ejercía la Procuraduría, luego las personerías también empezaron a trabajar el tema.

Entonces, también, para complementar la respuesta, si bien las alcaldías o, en este caso, la alcaldía del municipio no tenía una especialidad, pues había un proceso, pero también estaba la Personería. Entonces, la Personería, en gran medida, era la que, eh, realizaba el tema de la instrucción de los procesos, eh, disciplinarios, y luego pasaban a la Procuraduría para dar, pues, su juzgamiento. Eh, luego, pues, ya cuando se empezó con el tema de la subsecretaría, todo el tema es porque este no es un tema caprichoso ni del anterior alcalde ni de este, ¿cierto? Porque, finalmente, la dependencia pasó de ser subsecretaría a secretaría, pero la conformación es prácticamente la misma, ¿cierto? Y el...incremento en términos de salario, por ejemplo, es muy pequeño. Un secretario se gana aproximadamente 200,000 pesos más que un subsecretario.

Es un tema de ley y, pues, creo que vos conocés toda la historia que hay detrás de eso. El caso de Petro con el procurador Ordóñez, que esto es un tema que viene de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no es un tema que un día se levantó un político colombiano y dijo: "Ah, no, que todos tengan eso." No, eso es una exigencia que se ha hecho por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Entonces, en esa medida es que se ha venido especializando el tema del derecho disciplinario, ya como una rama del derecho, ya como una instancia que se debe estudiar específicamente.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Antes, por ejemplo, el tema procedimental se remitía casi todo al tema del procedimiento penal. Ahora, el Código General del Código Disciplinario tiene una especificación frente a los procedimientos en disciplinario. Temas como la confesión, por ejemplo, antes se trataban igual que en el derecho penal, ahora tienen una connotación específica.

Entonces, que sea lo primero establecer que no es un tema caprichoso de ningún gobierno, es una exigencia de ley, ¿cierto? Tener estas dependencias.

Ahora, el tema de cómo se mide la gestión, precisamente como les decía en la exposición, y fui reiterativo en eso: si bien el indicador es el número de quejas tramitadas, lo que se busca con estas dependencias al interior de las administraciones es precisamente evitar la comisión de conductas que estén en el código disciplinario. Entonces, por eso se hace un enfoque muy específico en el tema preventivo. La misma ley nos lo exige. El foco de estas dependencias específicamente es prevenir.

Entonces, por eso se hace todo el tema de capacitación. Y vuelvo y reitero: hay que hacer un reconocimiento al exsecretario que desde el año pasado empezó con eso, ¿cierto? Hemos fortalecido el tema y le hemos dado un complemento, sobre todo con acciones que se pueden tomar desde la misma dependencia, que son el tema de los llamamientos al orden interno y el tema de las inspecciones, ¿cierto?

Nosotros podemos, por ejemplo, ir a revisar los procesos de las dependencias, por ejemplo, por poner el ejemplo: comisaría, la inspección de tránsito, las inspecciones de la Secretaría de Seguridad, y es un ejercicio que se viene haciendo.

Eh, no sé si con eso ya quedamos más claros. Como le digo, el indicador es a la inversa, o sea, prácticamente nosotros sacamos pecho entre menos quejas haya, porque eso indica que los funcionarios no se están extralimitando en sus funciones, ¿cierto?

¿Quiénes eran quienes recibían la mayor cantidad de quejas en el municipio de Caldas? El tema de movilidad y el tema de las inspecciones. ¿Por qué? Porque son las que hacen una actividad coercitiva, son las que sancionan, las que le dicen a un ciudadano: "Usted está cometiendo una falta, lo tengo que sancionar", ¿cierto?

Entonces, obviamente, ahí se presentan fricciones con la ciudadanía, de ahí vienen muchas quejas. Para nosotros es satisfactorio encontrar que esos funcionarios han ido cambiando su actitud, su forma de hacer los procedimientos, y eso se ve reflejado ahí en que menos ciudadanos hoy se ven atropellados, se ven sometidos, se ven maltratados por los funcionarios que realizan esas actividades en la calle.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Entonces, para nosotros el indicador es precisamente a la inversa: menos es más, evidentemente.

Otro indicador es el tema del trámite. Ahí está reflejado, como le dije al concejal Jonathan, pues de pronto el cuadro se presta para una interpretación diferente, pero no quiere decir que porque eso sea lo que se contestó por año, eso es lo que se haya contestado. Eso es lo que se ha contestado versus las quejas que se presentaron cada año.

Entonces, vuelvo y lo repito: no es que en el 2024 se respondieron —no veo de acá— 22 que solo esas 22. No, se respondieron muchas más, pero pertenecientes a las otras vigencias. Igual acá en el año 2025, pues si nos hubieran puesto más quejas del año 2025 que ameritaran, de pronto, un trámite más célebre, por así decirlo, hubiera subido un poquito.

Pero nosotros lo que mostramos ahí es las quejas durante el año versus las que se respondió ese año. Si quieren, pues, también lo podemos hacer y se los puedo enviar por escrito: cuál es la gestión por año, o sea, cuáles son las respuestas que se han dado o los trámites que se han efectuado por año, para que tengan una perspectiva más clara y creo que más llevada a lo que ustedes esperan ver.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JHONATAN HURTADO:

¿Cuál es el indicador?

¿A quiénes, de qué funcionarios tramita quejas? Contratistas, secretarios, ¿quiénes? Eh, si de carrera y, bueno, no sé, eh, a qué funcionarios de la alcaldía, del INDEC, Casa de la Cultura.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DANIEL:

Presidente el concejal me preguntaba cuál es el indicador. Ahí creo que le estaba, pues, casi que respondiendo la pregunta.

El indicador es, primero, la cantidad de quejas que se presentan. Es un indicador referente a la actividad, eh, de prevención y el indicador, pues, que sí que sí tenemos es la cantidad de procesos, eh, tramitados, ¿cierto? Si quiere, pues, junto con las demás respuestas que le voy a enviar por escrito, como les dije, les podemos enviar año por año cuántos procesos se han tramitado y se les ha dado respuesta de fondo.

Frente al tema de las capacitaciones, pues hay que hacer la claridad, o sea, 2025 no se ha acabado, faltan 4 meses; solo nos faltan cuatro dependencias y esas dependencias se van a

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

cubrir, eh, como les dije dentro de la exposición, a más tardar en el mes de septiembre porque ya están programadas. Entonces, eh, si hacemos la comparación, pues en el año 2024 fue donde se quedó ahí un bache porque se dejaron de hacer tres. Entonces, sí es importante que tengamos eso claro. La vigencia del 2025 no se ha acabado y solo me faltan cuatro. El año pasado, desafortunadamente, faltaron tres.

Con el tema de las iniciativas, pues, precisamente que este espacio sirva para poder adelantar o para poder manifestarle al ciudadano y a ustedes también, como servidores, que pueden presentar sus quejas, pueden acudir a la secretaría cuando crean que un funcionario está omitiendo o se está extralimitando en una de sus funciones y crean que eso conlleve, pues, a una investigación disciplinaria. Pero, como les dije ahora, eso tiene que tener un conjunto de elementos para poder tener herramientas dentro de la dependencia para poder llevar a cabo la instrucción y la investigación.

Entonces, no se han dejado de dar capacitaciones, al contrario, se ha fortalecido ese ítem. Como les dije también dentro de la exposición, eh, el enfoque se ha puesto en que sea una capacitación específicamente relacionada con la actividad de la dependencia, que eso creo que también ha sido muy efectivo. Como les dije, no es lo mismo ir a hablar de las faltas disciplinarias que se pueden cometer en la Secretaría General que las que se pueden cometer en la Secretaría de Movilidad. Entonces, yo no le puedo ir a hablar a un agente de tránsito de temas de faltas en la contratación, por ejemplo, y viceversa.

Entonces, eso también ha sido efectivo, que hemos, especializado o dado un enfoque puntual a cada capacitación. No es una capacitación general, sino que es una capacitación relacionada específicamente con la actividad de cada dependencia.

Jonathan, qué pena, ¿me repite la última ...? Ah, bueno, los sujetos disciplinables, ¿cierto? Pues, primero, el código es muy específico, la norma es muy específica: sujetos disciplinables somos los funcionarios y servidores públicos, ¿cierto? Los contratistas, no. Los contratistas son particulares que le prestan un servicio específico a la administración pública, pero son particulares, ¿cierto? Salvo que tengan función pública, que eso será, pues, materia de, de pronto, otra conversación, porque habría que empezar aquí a especificar, casi que en una clase de derecho, cuál es la función pública, cómo se trata, que, si quieren, pues, también lo podríamos hacer de pronto más adelante, ¿cierto?

La secretaría tiene una delimitación, pues, como por decirlo, jurisdiccional específica, y es los funcionarios de la planta global de cargos de la administración municipal, ¿cierto? Yo no tengo competencia ni sobre la empresa de servicios públicos, ni sobre la Casa de la Cultura, ni sobre, eh, el Instituto de Deportes. La competencia sobre esos tres entes la tiene directamente la Procuraduría General de la Nación o, en este caso, la Personería también

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

podría, eh, ejercer esa función allá. Lo que sí hacemos con ellos es la función preventiva, ¿cierto? A petición de los directores o la gerente, eh, vamos y hacemos unas capacitaciones sobre los temas específicos de cada una de esas instituciones y, pues, eh, podríamos, eh, ya... o podrían ustedes ya, pues, requerir, no sé si al personero o al procurador, a través de algún documento, si han tenido quejas sobre esas dependencias o esas, entidades en específico, ¿cierto? Pero, como le digo, el, el tema de la Secretaría de Control Interno va hasta la planta global de cargos de la alcaldía. ¿Listo?

TIENE EL USO LA PALABRA EL CONCEJAL ANIBAL VERGARA:

Gracias, vicepresidente. No, Daniel, y para David que está ahí, también, un ciudadano que quiera interponer una queja ante la secretaría lo puede hacer tranquilamente. Dice: para la Procuraduría Medellín. No, no necesariamente. ¿Hay un conducto regular que tiene que ser si el funcionario trabaja acá, tiene que ser aquí o no?

Era eso, era eso. Bueno,

TIENE EL USO LA PALABRA EL SECRETARIO DANIEL:

Hay tres entidades, por así decirlo, que tendrían competencia sobre los funcionarios del municipio, ¿cierto?

Como les digo, el poder preferente lo tiene la Procuraduría, luego están las personerías municipales y ahora están las secretarías de control interno. ¿Qué es lo que pasa ahí?

Usted puede poner la queja contra un funcionario donde quiera de esas tres, ¿cierto? Se puede ir a la Procuraduría Regional del Valle de Aburrá a decir: "Daniel está cometiendo una falta disciplinaria por estos y estos motivos", y ellos, pues, encontrarán el mérito en la evaluación que hacen para abrir la investigación, y allá perfectamente la pueden hacer y darle continuidad. Pero también, por un tema de congestión, es que tienen razón de ser estas dependencias, ¿cierto? Como les decía, también muchas de las quejas que tramitamos no son interpuestas acá, son remitidas tanto por la Procuraduría como por la Personería, ¿cierto? O también hay una forma que es el informe de servidor público. Un jefe de una dependencia, por ejemplo, puede hacer un informe en el cual manifieste que hay un subalterno funcionario que está omitiendo, incumpliendo o extralimitándose en una función, y también se le dará trámite.

Pero respecto a la pregunta de Aníbal, cualquiera de las tres puede investigar. Caso diferente: yo no podría ir a investigar, por ejemplo, a un funcionario de La Estrella. ¿Me hago entender, entonces? La Personería tiene un poder preferente sobre nosotros. La

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Procuraduría tiene un poder preferente sobre nosotros y sobre la Personería, porque así como la remiten, como les dije, también nos los pueden quitar. Entonces, usted puede poner una queja aquí sobre un funcionario y empezar el trámite desde la Secretaría de Control Interno Disciplinario, pero el día de mañana el personero puede llegar y decirme: "No, entrégueme el proceso a mí y absténgase de cualquier otra, cualquier otro procedimiento sobre ese proceso en específico". Entonces, el tema funciona así: usted puede poner la queja en cualquiera de los tres cuando se trate de un funcionario de la alcaldía, y allá le podrán dar el trámite si ven que la conducta es lo suficientemente gravosa como para que ellos sigan con ella y acá nunca conocer que hubo un proceso.

Acá me recuerda Juan algo muy importante y también vuelvo y les digo, o sea, al César lo que es del César. Acá que está Juan Felipe, no ha habido una sola apelación sobre las decisiones que se han tomado. Eso también es un indicador muy importante. De pronto no está en el tema de la gestión, pero para nosotros es muy importante que las decisiones que se toman no son sujeto de réplica por parte de los quejosos, porque eso indica que el proceso se hizo bien, que su sustanciación se hizo de forma adecuada y que hay un sustento fáctico y normativo que evidencia que la decisión se tomó en derecho.

Entonces, ese sí que es un indicador importante, y como les digo, eso da fe y también, para volver al tema anterior, da fe de que los procesos en dependencias como estas se tienen que tomar en derecho. Aquí acomodar las decisiones es sumamente complejo porque siempre hay otra persona que se afecta o se beneficia y que tendrá recursos y formas de interpelar esas decisiones. Entonces, más allá de quién nombra o cómo se nombra, está el tema de que esto es un tema reglado, esto es un derecho reglado. Aquí difícilmente uno se puede salir por la vía de la interpretación a hacer muchas cosas. Entonces, si hay conductas que ameritan una sanción, tendrá que haber sanción, y eso no está sujeto al, al, eh, vaivén político-administrativo. Eso es algo que tiene que pasar: si hay una conducta que se desplegó por parte de un funcionario y amerita una sanción, tendrá que haber una sanción.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO:

Tengo una inquietud. A ver, la de quitarle usted la potestad, digamos, que dijo la Personería, ¿en qué caso se podría dar?, ¿en qué momento?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETRIO DANIEL:

—Eso sí es algo, concejal Fabio, que es completamente del resorte de quien ejerza ese control preferente. Ese control preferente, por así decirlo... pues, la palabra no es "arbitrario", la palabra es que es "discrecional", ¿cierto? El personero perfectamente, o el procurador, revisando o le llega una queja relativa a algún tema, conoce que hay un proceso, puede

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

perfectamente llegar y decir —porque el trámite sería ese—: "Ah, señor secretario, ¿usted está adelantando algún proceso contra X funcionario?" Pues yo le tendré que responder: "Sí, tal y tal y tal proceso". Él revisará, dirá: "Este y este me los manda porque los voy a seguir haciendo yo". Ese es el control preferente que tiene tanto la Procuraduría como el Personero, ¿cierto?

También hay un tema, pues, que hay competencias que son exclusivas, por ejemplo, de la Procuraduría, y que ninguna otra dependencia o ente se puede meter ahí. Por ejemplo, el tema con ustedes, que son servidores electos popularmente como el alcalde: a ustedes solo los puede investigar la Procuraduría. Ninguna otra dependencia, ninguna otra entidad, exclusivamente la Procuraduría General de la Nación, ¿cierto? Entonces, ese es el ejercicio preferente que está inmerso en el derecho disciplinario. ¿Queda claro?

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE CAMILO BAENA:

—Daniel, me queda una última pregunta.

¿La secretaría activa los mecanismos solo cuando hay una queja o, por ejemplo, por oficio? Por ejemplo, si usted ve una mala conducta, ¿puede activar los procedimientos que tiene a disposición la secretaría? Pregunta: ¿cuántos procesos bajo esta modalidad han activado a la fecha y cómo van?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETRIO DANIEL:

—Sí, claro. Pues de oficio evidentemente también se pueden hacer. Como le dije ahora, está el tema de la revisión, el tema de las inspecciones. Yo empecé en el mes de marzo. Al mes de marzo no había ninguna hecha. Nosotros hemos venido adecuando el tema del llamamiento al orden interno y el tema de unas vigilancias sobre particularidades, como el cumplimiento del horario, por ejemplo. Hasta el momento no hemos encontrado falencias que vean comprometido el deber funcional, porque eso es algo también que hay que dejar claro: no solo el hecho de que una persona llegue tarde puede terminar en una sanción, por ejemplo. Hay que evaluar si afecta el deber funcional. No es lo mismo que llegue tarde, eh, no sé, Juan David, por ejemplo, que su labor es estrictamente dentro de la secretaría, a que llegue tarde una persona que atiende público.

Entonces, hemos venido haciendo el ejercicio; hemos venido haciendo visitas a las secretarías. Yo, personalmente, he ido a varias donde hay, por ejemplo, atención al público, a verificar que se esté haciendo efectivamente esa atención. Le hemos hecho oficios, como le digo, y solicitudes de planes de mejora a los secretarios, puntualmente sobre algunas cosas sobre las que hemos tenido conocimiento, y también hemos hecho el tema de las

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

inspecciones. Hemos ido a revisar procesos, como le digo, entre dependencias como las inspecciones de policía.

Hasta el momento no hemos encontrado temas que ameriten abrir un proceso disciplinario, pero, como le digo, en tantos años que lleva la dependencia funcionando —y, por ejemplo, el año pasado tampoco hubo ninguna que se haya abierto de oficio— el indicador hoy está sujeto solo a las quejas que se han presentado. Pero estamos haciendo la tarea de ir oficiosamente a desplegar esas actividades: el tema de las inspecciones, el tema de las visitas, estamos pidiéndoles planes de mejora a los secretarios, a los cuales les hacemos seguimiento.

Entonces, sí, efectivamente lo hemos hecho, pero no han conducido a que haya efectivamente procesos abiertos.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE CAMILO BAENA:

¿Algún otro concejal?

Por último, Daniel, sí quisiera extenderle una felicitación a usted y a todo su equipo de trabajo, que tuve la oportunidad de ver de cerca el gran trabajo que hacen: a Juan David, a Marina, a Jenny, a Camilo, también felicitarlos por la labor que vienen haciendo.

Muchas gracias por atender la invitación del Concejo.

Secretaría, por favor, continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SECRETRIO DANIEL:

Para terminar, y pues también en ocasión de las preguntas que me han hecho, sí quiero aprovechar el escenario para, primero, invitarlos a ustedes y, en segunda instancia, a la ciudadanía que nos está viendo a que, si tienen quejas, si ven que hay comportamientos contrarios a lo que se preceptúa como conductas susceptibles de procesos disciplinarios dentro del código, si algún funcionario los maltrata, si algún funcionario está extralimitándose, está omitiendo sus funciones, a ustedes también los invito, concejales.

Ustedes me preguntaban por el tema de la investigación a los compañeros secretarios. Si ustedes conocen de una conducta desplegada por parte de uno de los compañeros del gabinete o cualquier funcionario de esta alcaldía que amerite ser investigada, bienvenidos, y les garantizo, de mi parte, que va a haber completa objetividad y completo rigor a la hora de realizar esos procesos.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040 DE 06 DE AGOSTO DE 2025

Entonces, que también sea la oportunidad para que ustedes, como servidores, como ciudadanos electos por la ciudadanía de Caldas —valga la redundancia— y que tienen esa función también del control político, tengan abiertas las puertas de esta secretaría para que pongan en conocimiento cualquier conducta que crean que amerite realizar un proceso o un procedimiento por parte de nosotros.

Y a la ciudadanía, igualmente, siempre que tengan algún inconveniente con un funcionario público, aquí estamos de puertas abiertas a escucharlos y a tomar los correctivos necesarios para que el servicio de la Alcaldía de Caldas se preste como tiene que ser.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE CAMILO BAENA: Muchas gracias nuevamente, Daniel, y muchas gracias a todo su equipo de trabajo. Secretaria, por favor, continuemos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continuamos con el punto número cinco: comunicaciones. Le informo que no hay comunicaciones para ser leídas al momento.

Finalizamos con proposiciones y asuntos varios. Es importante, presidente, informarle que el día de ayer, siendo las 9:24 de la noche, el concejal Jaime Bedoya radicó la siguiente proposición, que, por solicitud de él, va a ser retirada. Le voy a dar lectura a la proposición:

Señor Juan Camilo Baena Ramírez, presidente.

Asunto: proposición.

Cordial saludo: Por medio del presente, me permito solicitarle comedidamente poner en consideración de la plenaria la siguiente proposición: cambiar el horario de sesiones del mes de agosto, de las 7 p. m. para las 4 p. m., a excepción de los viernes 8, 15, 22 y 29 de agosto, para que se realicen las sesiones a las 2 p. m. Muchas gracias por su atención.

Atentamente, Jaime Bedoya Castaño.

Esta proposición, señor presidente, fue retirada y le informo que el día de hoy fue propuesta la siguiente proposición:

Fecha: 6 de agosto de 2025.

Señor Juan Camilo Baena, presidente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °040
DE 06 DE AGOSTO DE 2025**

Asunto: proposición.

Cordial saludo: Por medio del presente escrito, me permito solicitarle comedidamente poner en consideración de la plenaria la siguiente proposición para el cambio de horario de las sesiones del mes de agosto de la siguiente manera: el próximo viernes 8 de agosto, para las 6 de la mañana; los viernes 15, 22 y 29 de agosto, a la 1 de la tarde; y para los demás días, de lunes a jueves, en el horario de 4 p. m. Agradezco su trámite.

Atentamente, Jaime Bedoya Castaño, concejal.

De esta manera, termino la lectura de la proposición, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA:

En consideración la proposición del concejal Jaime Bedoya. Los concejales que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano.

Le informo, señor presidente, que la proposición fue aprobada por nueve concejales de quince concejales presentes.

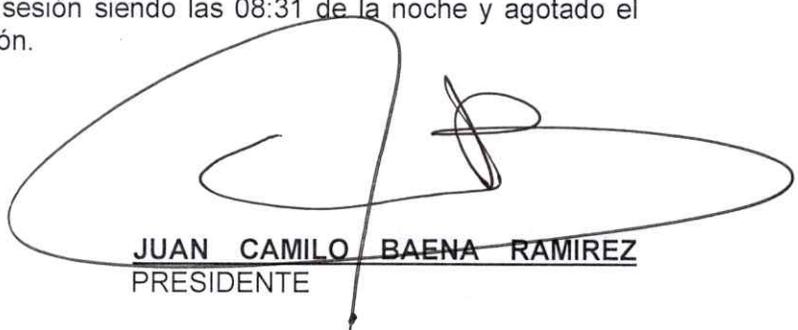
¿Algún concejal quiere intervenir en varios?

Antes de finalizar la sesión, muchachos, el día de mañana no... vamos a tener sesión. La sesión de mañana que era con el INDEC va a pasar para el día sábado. ¿Listo? 7 de la mañana por reglamento. Comisión.

Nos vemos entonces el viernes a las 6 de la mañana.

El señor presidente, da por terminada la sesión siendo las 08:31 de la noche y agotado el orden del día damos por terminada la sesión.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
PRESIDENTE